COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 106/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 45/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 3."

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **KAAVOTY de Carlos Oviedo.**

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 106/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **KAAVOTY de Carlos Oviedo,** con **RUC N° 853166-8,** domiciliada en la calle **TTE. ROCHOLL Y AVIADORES DEL CHACO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 853.166**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, Ref. **CD N° 45/2016** – Resolución N° 74/16, de fecha 05 de octubre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CD N° 45/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 3",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 200** - objeto del gasto específico **Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 48.000.000- (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y como monto mínimo hasta la suma de Gs. **24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones);** conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LA ARMADA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ JEFATURA

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	48.000.000.-
TOTAL GENERAL:								**48.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **316.404**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 45/16** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 74/2016**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es como monto máximo hasta la suma de **Gs. 48.000.000- (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y como monto mínimo hasta la suma de Gs. **24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Servicios ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 13.1).----------

5.3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------
Los Servicios adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte del oferente adjudicado.----------

7.1 **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**
✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

ISO 9001 NQAR

Kaayoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de Octubre del 2016.-

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN
C.I. N° 853.166
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

"ANEXO I"
CD N° 45/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

KAAVOTY de Carlos Oviedo

N°	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	72131601-012	Servicio de pintura de paredes y murallas (Exterior e interior)	m2	Evento	1	12.000
2	72131601-012	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas de blindex.	m2	Evento	1	950.000
3	72131601-012	Mantenimiento y reparación de puertas (De maderas, puertas placas y tableros)	Unidad	Evento	1	260.000
4	72131601-007	Mantenimiento y reaparición de techos y paredes.	m2	Evento	1	112.000
5	72131601-012	Mantenimiento y reparación de canaletas y caños de bajadas.	ml	Evento	1	62.000
6	72131601-009	Mantenimiento y reparación de pisos canto rodados.	m2	Evento	1	66.000
7	72131601-009	Mantenimiento y terminación de pisos y zócalos.	m2	Evento	1	79.000
8	72131601-012	Demolición de pared de 0,30 cm.	m2	Evento	1	415.000
9	72131601-009	Servicio de mantenimiento y reparación de baños.	Unidad	Evento	1	280.000
10	72131601-009	Mantenimiento y reparación de baños, colocación de pisos, zócalos y limpieza en general.	Unidad	Evento	1	250.000
TOTAL						2.486.000
Monto máximo: Gs 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)						
Monto mínimo: Gs 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones)						

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
C.I. N° 853.166
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco